



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 160 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 01 OCT 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1254-2018/OAD, de fecha 27 de setiembre de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 303-2018/UREH, de fecha 26 de setiembre de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 1044-2018/TCE, de fecha 19 de setiembre de 2018, del Tribunal de Contrataciones del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, por Resolución N° 232-2016-OSCE/PRE, de fecha 23 de junio de 2016 se designó, a la señora Carola Patricia Cucat Vilchez en el cargo de Secretaria del Tribunal de Contrataciones del Estado, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, a partir del 23 de junio de 2016;

Que, mediante Memorando N° 1044-2018/TCE, de fecha 19 de setiembre de 2018, el Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado informa que la señora Carola Patricia



Cucat Vilchez, Secretaria del Tribunal de Contrataciones del Estado, hará uso de su descanso vacacional, del 9 al 15 de octubre de 2018;

Que, mediante Informe N° 303-2018/UREH, de fecha 26 de setiembre de 2018, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos determina que resulta viable la encargatura de funciones del cargo de Secretaria del Tribunal de Contrataciones del Estado, a partir del 9 de octubre de 2018;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;



De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Jeanette Jovita Sifuentes Huapaya, Profesional IV – Coordinador Administrativo, en adición a sus funciones, el cargo de Secretaria del Tribunal de Contrataciones del Estado, a partir del 9 de octubre de 2018, en tanto dure la ausencia del titular.



Regístrese y comuníquese.



Jacqueline Calderón Vigo
JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General

